



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGA) –



ADOr001_V8

Página 1 de 2

32.

Fusagasugá, 2022- 08- 04

Señor

ANDRES GIOVANNY ESCOBAR CLAVIJO

Proponente

Calle 22A # 40-45

Fusagasugá (Cundinamarca)

Asunto y/óRef: Respuesta a Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidad, solicitud de cotización F-CD- 184 que tiene por objeto: SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REUNIÓN DE HOMENAJE A GRADUANDOS DEL IIPA 2022 EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Respetado Señor:

Es importante indicarle que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior, en el Acuerdo 012 de 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, en su artículo 25.- Remisión establece que “Lo no previsto en el presente Estatuto se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 30 de 1992 y por la Ley 80 de 1993, en ese orden

De acuerdo con lo anterior me permito responder su observación

“OBSERVACIÓN

Buenas tardes,

Por medio de la presente se solicita a la entidad que por el principio de publicidad y transparencia Artículo 3. PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, los documentos presentados en el proceso F-CD-184 de las empresas ofertantes sean publicadas en la página web de la universidad o compartidas a los correos registrados, dado que estos documentos no contienen ninguna reserva.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



De igual manera dada la proximidad al cierre de Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades, si hay lugar; emitir una adenda o modificatorio de 1 día adicional para poder presentar las observaciones a que hubiese ”.

RESPUESTA:

En atención a su observación nos permitimos indicarle que, teniendo en cuenta su solicitud frente al acceso a las propuestas y con el fin de garantizar los principios de la contratación, en especial la publicidad, la imparcialidad y la transparencia, la Universidad accedió a su petición frente al acceso de las propuestas presentadas por los demás oferentes, por lo que mediante correo electrónico le fue remitido mediante mensaje de datos el enlace de acceso a las propuestas presentadas dentro de la fecha y hora establecidas el día 03 de agosto de 2022 en el horario de 02:30 p.m. a 06:30 pm, al correo electrónico lualcedevo@gmail.com autorizado por el proponente.

Ahora bien, frente a su solicitud de ampliación del plazo para la presentación de observaciones al concepto técnico, no es posible acceder por cuanto los términos establecidos en el cronograma para presentar las respectivas observaciones se deben cumplir a cabalidad, lo anterior atendiendo a los principios de imparcialidad, transparencia, igualdad de los oferentes en el proceso contractual. Aunado a ello es importante precisar que dicho cronograma se publicó por la Institución desde el pasado 26 de julio de 2022, para que todas aquellas partes interesadas participen activamente en las diferentes etapas del proceso entre estas la recepción de observaciones al concepto técnico y económico y/o las subsanabilidades.

Como consecuencia de lo anterior, y atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación y Estatuto de Contratación, no podrá darse trámite a su solicitud conforme a lo expuesto en precedencia, por lo que se recomienda atender las directrices e instrucciones dadas por la Universidad frente a los procesos de contratación.

De esta forma esperamos dar una respuesta oportuna a su observación

Cordialmente,

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe Oficina de Compras

Revisó: Abg. Jhoana Sánchez

32.1-46.13

27.

Fusagasugá, 2022- 08- 04.

Señor:

ANDRÉS G. ESCOBAR C.

Asunto: Respuesta observaciones a la solicitud de cotización **INVITACIÓN N°184 DE 2022**, cuyo objeto es **“SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REUNIÓN DE HOMENAJE A GRADUANDOS DEL IIPA 2022 EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

En atención a las observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el lunes, 03 de agosto de 2022, a las 14:58 pm y 15:23pm se dará respuesta de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN PRIMERA. - La respuesta es dada por el área técnica

1. (...) De acuerdo a los documentos del oferente J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS solicitamos el cambio de estado en la evaluación de habilitado a rechazado por el siguiente motivo:
DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE PERSONA JURIDICA
Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).
El oferente aporta el documento con fecha 19 de mayo de 2021, documento que no se encuentra vigente y aún más sin actualizar su SG-SST para el año 2021, incumpliendo la carta de compromiso del SG-SST. (...)

RTA: Atendiendo la observación presentada, nos permitimos manifestar que dentro de las causales de rechazo de la invitación no existe una asociada a la fecha de vigencia del documento en mención.

Adicional, en el requisito 11 del formato de la invitación “Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)”. No se indica la exigencia como cumplimiento de la vigencia del documento.

OBSERVACIÓN SEGUNDA. - La respuesta es dada por el área técnica

2. (...) Nos permitimos realizar la siguiente observación al proceso señalado anteriormente:

CAUSALES DE RECHAZO

5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades

Qué de acuerdo al documento presentado por el oferente J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS el acta de la asamblea no especifica la autorización para participar en la convocatoria ni de suscribir contrato para F-CD-184 Objeto a contratar: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REUNIÓN DE HOMENAJE A GRADUANDOS DEL IIPA 2022 EN SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Solicitamos a la entidad que por ser una causal de rechazo la oferta presentada por J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS se declare como RECHAZADA. (...)

RTA: No se tendrá en cuenta esta observación, toda vez que la solicitud que se allega el día miércoles, 3 de agosto de 2022 a las **15:23**, no se presentó dentro de los términos de la invitación según cronograma de invitación, por lo tanto, le solicitamos para realizar una observación en una próxima invitación cumplir con los tiempos especificados en las invitaciones

De esta manera damos respuesta oportuna a sus observaciones.

Cordialmente,


SONIA AREVALO VALDES
SECRETARIA AUXILIAR
Supervisor


YENCY ALEXANDRA BELTRÁN VARGAS
Profesional IV
Oficina de Graduados

Vo. Bo. SG-SST 
Transcriptor: Andrés Eduardo Hernández Quiroz.

12.1-14.1.